

bre, tan pronto como llegue á consecuencia de esta Alcaldía, y una vez que haya transcurrido el término legal, sin reclamación por parte de aquellos, ó resueltas que sean las que se formaren, se proceda á la instalación de la Junta Pericial con dichos peritos, y los que siguen funcionando, procedentes de la última renovación principiando la misma á las operaciones preliminares del reparto de la Contribución territorial para el ejercicio inmediato, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y vicepresidencia del Concejal Don Guzmán de Torres Conejero, que acordó al propio tiempo designar en este acto el Ayuntamiento.

También y por la Comisión correspondiente, se presentaron los proyectos de presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio y ordinario para el próximo de 1887 á 88, los que fueron mirados y discutidos suficientemente, y encontrándolos conformes y arreglados á las necesidades que han de satisfacer, acuerdan, que se fijen al público por los días que ordena la Ley municipal, observando las demás formalidades que la misma prescribe.

